

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
Adjudicacion Simplificada N°009-2023-CS/MDY - PRIMERA CONVOCATORIA**

1	NÚMERO DE ACTA	S/N
---	----------------	-----

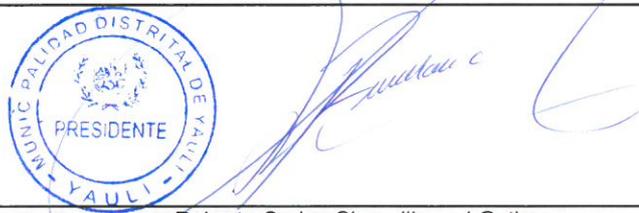
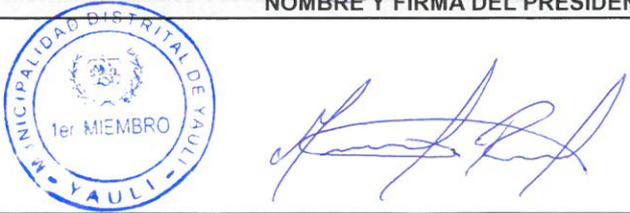
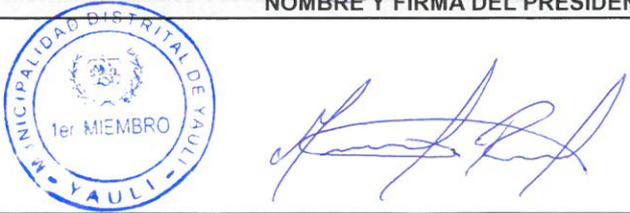
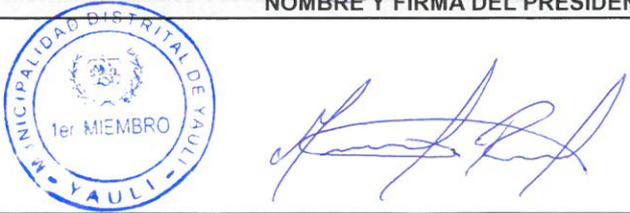
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En el Distrito de Yauli, a los 12 días del mes de setiembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a las 2: 30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2023-MDY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicacion Simplificada N° 009-2023-CS/MDY - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2533648, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Ing. Roberto Carlos Chuquillanqui Gutierrez</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Roxana Vanessa Marticorena Porras</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Tracy Kate Castro Arroyo</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Roberto Carlos Chuquillanqui Gutierrez	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	Suplente		Primer Miembro	Roxana Vanessa Marticorena Porras	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO	Suplente		Segundo Miembro	Tracy Kate Castro Arroyo	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	Suplente	
Presidente	Ing. Roberto Carlos Chuquillanqui Gutierrez			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO																
		Suplente																							
Primer Miembro	Roxana Vanessa Marticorena Porras	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Tracy Kate Castro Arroyo	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSORCIO IVAMAX</td> <td>S/ 950,956.42</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO IVAMAX	S/ 950,956.42
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO IVAMAX	S/ 950,956.42				

5	BASE LEGAL <u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u>
---	--

6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	---

7	 <p align="center">Roberto Carlos Chuquillanqui Gutierrez</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		
	<table border="1"> <tr> <td>  <p align="center">Roxana Vanessa Marticorena Porras</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p> </td> <td>  <p align="center">Tracy Kate Castro Arroyo</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p> </td> </tr> </table>	 <p align="center">Roxana Vanessa Marticorena Porras</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	 <p align="center">Tracy Kate Castro Arroyo</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>
 <p align="center">Roxana Vanessa Marticorena Porras</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	 <p align="center">Tracy Kate Castro Arroyo</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>		

“CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2533648.

ANEXO N°03

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONSORCIO SAN ANTONIO	CONSORCIO IVAMAX
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
COMPAÑADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP			
CORTADORA DE CONCRETO 7"			
SOLDADORA DE ARCO 250A			
GENERADOR A GASOLINA 950W			
MOTOSOLDADORA DE 250 AMP			
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"			
MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 9P3			
CIZALLA PICORTE DE FIERRO			
ANDAMIO METALICO (0.80 m - 3.00 m)			
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
RESIDENTE DE OBRA			
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA Arch. Ingeniero Civil y/o Arquitecto			
RESIDENTE DE OBRA - Acreditación: Con Experiencias mínima de dos años (02) de experiencia como Residente de Obra y/o Supervisor y/o Inspector en obras iguales a/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.		CUMPLE (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)	CUMPLE (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA- Acreditación: Deberá contar con Experiencia Mínima de (12) Meses como Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisión, en edificaciones, las cuales deberán ser acreditados mediante copia simple del contrato y su respectiva conformidad y/o certificados y/o constancias u otro documento que acredite fehacientemente dicho servicio.		CUMPLE (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)	CUMPLE (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras iguales o similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.			
Se considerará como obra similar a: Construcción, y/o mejoramiento, y/o culminación, y/o ampliación, o la combinación de los términos mencionados, en infraestructura de cemento y/o camposanto y/o pabellón de nichos.			
Acreditación: a) experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación, o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		CUMPLE	CUMPLE
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.			
REQUISITOS DE CALIFICACION			
2.1.2. Documentación de presentación facultativa:			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios por grandes en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		CUMPLE	CUMPLE



ANEXO N° 02

“CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2533648.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

NOMENCLATURA:

A.S. N° 009-2023-CS/MDY - PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACION

VALOR REFERENCIAL:	S/ 1,001,006.77
MONTO DE LA OFERTA MAS BAJA:	S/ 950,956.42

EVALUACION DE OFERTA	CONSORCIO SAN ANTONIO	CONSORCIO IVAMAX
1. PRECIO	S/ 1,000,000.00	S/ 950,956.42
PUNTAJE PRECIO	95.10 PUNTOS	100 PUNTOS
BONIFICACION 10% PROV. COL. (a)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
BONIFICACION DE 5% MYPE	5.00	5.00
TOTAL DE PUNTAJE	100.10	105.00
REG. PERSONAS DISCAP. (b)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
ORDEN DE PRELACION	2	1



LOS DOMICILIOS CONSIGNADOS EN EL RNP NO COLINDAN CON LA PROVINCIA DE YAULI
NO ACREDITA DE LA FORMA PRESCRITA POR LA NORMATIVA DE CONTRATACION PUBLICA Y NORMA RELACIONADA

(a)
(b)

“CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE YAULI – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – CUI N° 2533648.

ANEXO N°01

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SAN ANTONIO	CONSORCIO IVAMAX
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE

<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>g) El precio de la oferta en Soles.</p> <p>*El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ADMISION DE OFERTAS</p>		
	<p>ADMITIDO</p>	<p>ADMITIDO</p>

